



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/106-14

**A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintiuno de octubre de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

319-SE-14	Olivia Yolanda Mendoza Paez
320-SE-14	Glenn Melchor Aguilar
321-SE-14	José Manuel Montelongo Gutiérrez
322-SE-14	Lucero Morales Romero
323-SE-14	Itala Natalia Sotelo Chávez
324-SE-14	Adriana Portillo Sánchez
325-SE-14	Alberto Jordán Villanueva Flores
326-SE-14	Diana Gabriela Rebollar Reyes
327-SE-14	Luisa Odet Escobar Zarate
328-SE-14	Karla Yosseli Neri Pérez

Por unanimidad acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; octubre 21 de 2014
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

VOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR